

Olavarría, 9 de agosto de 2024

Secretaría Académica
UNCPBA
Sra. Secretaria Académica
Prof./Mag. Natalia Giamberardino
S/D

De mi mayor consideración:

Visto las recomendaciones (a fojas 17 y 19 del Expediente N° 1-97349/2023 alc 0 anx 0 cpo 1) de la **Comisión de Educación a Distancia (CEAD)** del SIED UNICEN, de acuerdo al “*Reglamento General de la Opción Pedagógica a Distancia de la UNICEN*” realizadas a la Propuesta de **Diplomatura Universitaria Intervenciones Comunicacionales, educativas y artísticas para el desarrollo comunitario** de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que las mismas fueron analizadas por la coordinadora académica de la propuesta, la Dra. Analía Umpierrez, conjuntamente con el Área de Educación a Distancia “Sociales Virtual” y la Secretaría Académica de la de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que las mencionadas **adecuaciones** contaron con tratamiento y aprobación del Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales (**Res. CA N° 115/24** con fecha 28/06/2024), la cual se incorpora al expediente N° 1-97349/2023 alc 0 anx 0 cpo 1.

A continuación se detalla en el cuadro las adecuaciones incorporadas, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Educación a Distancia:

Comentario	Adecuación
1) a- Punto 6) ESTRUCTURA CURRICULAR Y CONTENIDOS MÍNIMOS ¿En qué consisten las clases híbridas? ¿Cómo se articulan las clases presenciales y actividades asincrónicas? Formación necesaria que se requiere de los docentes y metodología de la clase prevista.	<i>Se incorporan párrafos en el apartado 8. MODALIDAD en los que se especifican los puntos señalados (ver pág. 8 y 9)</i>

1) b- Mencionar la Disposición 30 que regula las clases híbridas cuando se mencionan clases sincrónicas híbridas	<i>Se incorpora la mención a la Disposición 30 en el apartado 8. MODALIDAD (pág. 8)</i>
1) c- Especificar carga horaria de encuentros presenciales híbridos y tiempo asincrónico (aula virtual). Detallar tipo de actividades que se propondrán en el aula virtual.	<i>Se especifica e en el apartado 8. MODALIDAD la carga horaria de 2 horas semanales para los encuentros sincrónicos (pág. 7)</i> El aula virtual se utilizará como complemento a las clases sincrónicas y a las tutorías virtuales y presenciales (pág. 8) <i>En el mismo apartado se detallan el tipo de actividades que se propondrán en el aula virtual (pág. 8 y 9)</i>
2) pág. 10. Se sugiere mencionar a través de qué espacios se realizará el acompañamiento para el Trabajo Final Integrador	Se aclara que el TFI será coordinado desde el espacio Diseño y Elaboración de proyecto y con la colaboración de todos los espacios (pág. 7)
3) Desarrollar quienes llevarán a cabo las tutorías virtuales (20 h) y las tutorías presenciales (30 h) y su formación al respecto.	<i>Se especifica en el apartado “Seguimiento, evaluación y acreditación” (pág. 7)</i>
4) En el apartado Seguimiento, evaluación y acreditación se consulta si no existen correlatividades entre asignaturas? Y si es posible no cursar el módulo y seguir participando de la propuesta. Y también si es posible recuperar una asignatura en otro momento.	<i>Se incorpora en la pág. 7 la mención a que “El plan de estudios <u>no prevé correlatividades</u>” y que “En caso que quien curse la Diplomatura se viera imposibilitado/a de completar todas las asignaturas, <u>podrá cursar los espacios pendientes en futuras cohortes, siempre y cuando el trayecto formativo se dicte, ya que es a término</u>. Se acreditará lo aprobado con certificado analítico de estudios.”</i>
5) Especificar quién llevará a cabo la gestión de alumnos (inscripciones, matriculación, ingreso al campus)	<i>En la pág. 9. COMITÉ DE GESTIÓN se especifica que “La Secretaría Académica será responsable de la gestión de los alumnos: inscripciones, matriculación. El área de Educación a Distancia de la FACSÓ tendrá a su cargo el acceso al campus virtual.</i>

	En la pág. 2 se agrega el ítem b) Documentación a presentar para la inscripción.
6) En relación a la planta docente: a) especificar el perfil docente en relación al art 19 del Reglamento General de la Opción pedagógica a Distancia de la UNCPBA (RR 360/22) b) dejar explícito la conformación y funciones del equipo docente distinguiendo docentes responsables y tutores c) Estimación de cuántos estudiantes por docente/s tutor/es está previsto.	a) <i>Se incorpora en el apartado 10. PLANTA DOCENTE. La referencia al artículo 19. (Pág. 9)</i> b) <i>Se distingue de manera nominal en el apartado 10 los docentes responsables de los tutores. (Pág. 9 y 10)</i> <i>Se agrega el apartado 11. EQUIPO DE TUTORES para dar cuenta de sus funciones y tipos de actividades que desarrollarán (Pág. 10)</i> c) <i>Se estima un total de 20 estudiantes por tutor. (pág. 10)</i>

Asimismo, se incorporó en el apartado **4) DESTINATARIOS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN** el ítem b) con documentación a presentar para la inscripción.

En vistas de lo expuesto, solicito a Usted tenga a bien dar continuidad al trámite a fin de obtener la aprobación de la propuesta en el Consejo Superior.

Sin otro particular, la saluda atte.



Lic. Gabriela Loustaunau
Secretaria Académica